



INDECI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN Y ACREDITACIÓN DE VERIFICADORES AD HOC PARA EL PERIODO 2020-2021 - REGIÓN ANCASH

En el marco de la Ley N° 27333, Ley complementaria a la Ley N° 2662, ley de asuntos No Contenciosos de competencia Notarial para la regularización de edificaciones y la Directiva N° 008-2015 INDECI "Directiva de Selección, Acreditación, Inscripción, Designación y Obligaciones de los Verificadores Ad-Hoc del Instituto Nacional de Defensa Civil". La dirección Desconcentrada INDECI Ancash convoca el inicio del proceso de selección y acreditación de VERIFICADORES AD HOC en la jurisdicción de la Región Ancash, por el periodo 2020-2021 a los profesionales de las especialidades de Arquitectura e ingeniería Civil.

1. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

1	Publicación de la convocatoria en en el portal web del INDECI, Colegio de Arquitectos y de Ingenieros.	Del 21 al 23 de Septiembre de 2020
2	Presentación de hoja de vida documentada y demás requisitos en físico en la siguiente dirección: Pasaje Los Cedros Mz 6, Lt 9 Urb. Los Jardines, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, en el horario de 08:30 a 16:00 horas	Del 24 al 25 de Septiembre de 2020
3	Publicación de postulantes al proceso de selección de verificadores Ad Hoc	28 de Septiembre de 2020
4	Publicación de cuadro de méritos	Del 29 al 30 de Septiembre 2020
5	Publicación del Resultado final 1. Sin observación 2. Con observación	1. El 01 de Octubre de 2020 2. El 09 de Octubre de 2020

2. REQUISITOS PARA SER VERIFICADORES AD HOC

REQUISITOS	DETALLE
a) Arquitecto y/o Ingeniero Civil	Colegiado y habilitado por su respectivo colegio profesional
b) Experiencia Profesional	Mayor de cinco (05) años contados desde su titulación y buen desempeño. Deseable experiencia adicional como Inspector Técnico en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad de Defensa Civil.
c) Comprobada actualización en normativa sobre edificaciones, durante los dos (02) últimos años anteriores a la convocatoria.	Presentar constancias, certificados u otro documento que acredite haber asistido y/o participado como ponente en cursos, talleres, charlas, conversatorios en temas vinculados con las verificaciones Ad Hoc o normativa sobre edificaciones.
d) No encontrarse inmerso en un procedimiento administrativo sancionador y/o observado en su actuación profesional como Inspector Técnico en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad de Defensa Civil. Haber asistido a las convocatorias en el periodo anterior.	
e) Experiencia como verificador en los procedimientos contemplados en las Leyes N°s 27157, 29090 y sus reglamentos, debidamente sustentada a través de las correspondientes constancias.	

3. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR: Será en un folder debidamente foliado en orden ascendente y nombre completo del postulante como rótulo y el cuadro de resumen de documentos presentados al proceso de selección de verificadores Ad Hoc del INDECI

- 3.1. Formato de Solicitud: Anexo 01 "Directiva de selección, acreditación, inscripción, designación y obligaciones de los Verificadores Ad Hoc del INDECI" Directiva N° 008-2015 INDECI
- 3.2. Currículum vitae con copias fedateadas y/o legalizadas
- 3.3. Título profesional
- 3.4. Diplomas a nivel de post Grado
- 3.5. Diploma de Magister y/o Doctorados obtenidos
- 3.6. Constancias y/o certificados de capacitaciones que acrediten haber participado como asistente o ponente en charlas, seminarios, talleres, diplomados u otros análogos, en temas vinculados con las verificaciones Ad Hoc y normativa sobre edificaciones.
- 3.7. Documentos (certificados y/o constancia) que demuestre experiencia laboral a partir del Título.¹
- 3.8. Declaración jurada de no estar inhabilitado por el Colegio Profesional al que pertenece.
- 3.9. Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y/o policiales.
- 3.10. Declaración jurada de no encontrarse en procedimiento administrativo sancionador y/o observado en su actuación como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad en Defensa Civil.

¹ La experiencia laboral no se computa de manera acumulativa en el mismo tiempo realizado por el postulante, en este caso deberá señalar aquel de mayor relación con el cargo al que postula.

4. LOS PUNTAJES CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN:

Verificadores Ad Hoc:

a) Formación Académica: Máximo 05 Puntos	
Titulado	03 Puntos
Post Grado	04 Puntos
Magíster o Doctorado	05 Puntos
b) Experiencia Profesional: Máximo 06 Puntos	
05 a 07 años	04 Puntos
08 a 09 años	05 Puntos
10 a más años	06 Puntos
c) Experiencia como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones y/o Inspector Técnico de Seguridad de Defensa Civil: Máximo 05 puntos	
1 a 3 años	02 puntos
3 a 5 años	03 Puntos
Más de 5 años	05 puntos
d) Verificaciones realizadas: Máximo 02 Puntos	
1 a 5 verificaciones	01 Puntos
más de 5 verificaciones	02 Puntos
a) Experiencia como verificador: Máximo 02 Puntos	
1 a 2 años	01 Puntos
más de 2 años	02 Puntos
Aprobará el Postulante que obtenga como nota mínima 12	